

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		se convocan oposiciones para proveer, con caracter de propiedad, una plaza de Archivero municipal.	15869
Orden de 23 de octubre de 1961 por la que se asciende a Oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo a don Antonio Carbajosa Izaola.	15861	Resolución del Ayuntamiento de Cáceres por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para cubrir una plaza de Jefe de Subsección.	15869
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		Resolución del Ayuntamiento de Ciudad Real por la que se hace público el Tribunal calificador de la oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor y se convoca a los opositores.	15869
Decreto 2049/1961, de 26 de octubre, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Palencia a don David Blanco Calleja.	15861	Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Secretario Carretero, bajo el tipo de 211.929,86 pesetas.	15904
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO		Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe relación de opositores admitidos a las oposiciones para plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo.	15870
Resoluciones de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan.	15903	Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe relación de opositores admitidos a las oposiciones para plazas de Oficiales en la Escala Técnica-administrativa de Contabilidad y Servicios Económicos	15870
ADMINISTRACION LOCAL		Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso para conceder una subvención a las obras de canalización de aguas entre El Amparo (Icod), a cota aproximada de 560 metros, al monte del Agua (Los Silos), con cota aproximada de 520 metros.	15905
Resolución de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado.	15869	Resolución del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar las obras de alcantarillado y pavimentación del sector Norte del grupo de viviendas de Casa Clos.	15905
Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión de la plaza de Director administrativo del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.	15869		
Resolución del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación del pavimento en la calle Calderón de la Barca, aplicando al adoquinado existente una capa de rodadura de aglomerado asfáltico en frío, entre la avenida Alfonso el Sabio y la calle Padre Mariana.	15904		
Resolución del Ayuntamiento de Badalona por la que			

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ADHESION de Checoslovaquia al Convenio Aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR (Convenio TIR), firmado en Ginebra el 15 de enero de 1959.

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que con fecha 31 de agosto de 1961 el Gobierno de Checoslovaquia ha depositado el Instrumento de Adhesión al Convenio Aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR (Convenio TIR), firmado en Ginebra el 15 de enero de 1959, y que de acuerdo con el artículo 40 entrará en vigor para el citado país el 29 de noviembre de 1961.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1961.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CORRECCION de erratas del Decreto-ley 18/1961, de 19 de octubre, por el que se aplica a los Jefes y Oficiales de la Escala Legionaria la Ley de 5 de abril de 1952 (Boletín Oficial del Estado número 97), relativa a modificación de las edades para el mando de las Unidades Armadas y pase a la situación de reserva o retiro.

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Decreto-ley, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1961, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «Ley de cinco de abril de mil novecientos cuarenta y dos», debe decir: «Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta dos.»

En el párrafo segundo del artículo segundo, donde dice: «Durante los primeros años», debe decir: «Durante los dos primeros años.»

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de octubre de 1961 por la que se modifica el plazo de presentación de declaraciones al efecto del pago del Impuesto sobre el Lujo en la adquisición de vehículos de nueva matriculación.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 20 de julio de 1961 dictó nuevas normas para la valoración e identificación de los vehículos de nueva matriculación a los efectos de la exacción del Impuesto sobre el Lujo en la adquisición de aquéllos. Y siendo el objeto de aquella disposición facilitar la tramitación del expediente conducente a la matriculación del vehículo y expedición de la correspondiente Cédula de identificación fiscal, se hace preciso reducir el plazo de tres meses que la Orden de 17 de mayo de 1955 concedía para la presentación de declaraciones a efectos del pago del Impuesto.

En su consecuencia, este Ministerio se ha servido disponer sea modificada en su primera parte la norma 2.ª de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1955, incorporada al Reglamento del Impuesto por Orden de 31 de julio de 1958, cuya redacción será la siguiente:

«El plazo para la presentación de declaraciones de compra a efectos del pago del Impuesto sobre el Lujo de vehículos

nuevos o de nueva matriculación será el de quince días, a partir de la fecha de su entrega a los compradores o adjudicatarios.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1961.

NAVARRO

Excmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se determinan los indices de revision de precios de unidades de obra en las de conservacion y reparacion de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de agosto del presente año, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Vista la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 por la que se determinan los indices de revision de precios para el mes de agosto de 1961, con la aplicacion restringida que en la misma se indica,

Esta Direccion General participa a VV. SS. que los indices de revision de precios para las unidades de obra en las de conservacion y reparacion de carreteras y caminos vecinales, aplicables en la revision de los mismos para el mes de agosto de 1961, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 14) serán los dispuestos para el mes de julio de 1961 por Circular de esta Direccion General de 6 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre de 1961).

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente Montes.

Sres. Ingenieros Jefes de los Servicios dependientes de esta Direccion General.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de octubre de 1961 por la que queda suprimida la zona tercera a que se refiere el articulo 36 de la Reglamentacion Nacional de Trabajo en las Industrias de Transportes por Carretera.

Ilustrísimo señor:

Las circunstancias económico-sociales del momento y el nivel que se advierte en la esfera laboral aconsejan estimar la constante petición de los Organismos Sindicales, especialmente del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones, en el sentido de modificar la distribución de zonas que a efectos de fijación de salarios contiene la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Transportes por Carretera, dando así un primer paso hacia la unificación prevista en el artículo 10 del Decreto 1844/1960, de 21 de septiembre.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda suprimida la «Zona 3.ª» a que se refiere el artículo 36 de la Orden de 2 de octubre de 1947 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Transportes por Carretera, en su vigente texto, integrándose en la «Zona 2.ª» el territorio nacional que aquella comprende en la actualidad.

Art. 2.º La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1962.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1961.

SANZ ORRIO

Excmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2041/1961, de 26 de octubre, por el que se declara que la fecha en que nacen los derechos y obligaciones derivados del otorgamiento de permisos de investigación de hidrocarburos a favor de varios titulares conjuntamente, es aquella en que a los interesados se les notifique oficialmente la aprobación de los aludidos convenios.

Por razones de equidad y vistas las dudas surgidas respecto del cómputo de las fechas en que debe entenderse que nacen todos los derechos y obligaciones derivados del otorgamiento de permisos de investigación de hidrocarburos, cuando aquel se hace conjuntamente a favor de varios titulares y como consecuencia de la obligación legal que en tal caso existe de presentar a aprobación de la Administración los convenios de colaboración por los que ha de regirse el desarrollo de sus actividades, procede declarar este extremo con carácter general para todos los otorgamientos que en tales condiciones se han realizado o puedan realizarse en lo sucesivo en aplicación de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—En todos los casos en que el otorgamiento de permisos de investigación de hidrocarburos concedidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se haya realizado o se realice a favor de varios titulares conjuntamente, con la prescripción de presentar a aprobación de la Administración los convenios de participación que regulen su colaboración, debe entenderse que la fecha en que nacen todos los derechos y obligaciones derivados de aquellos otorgamientos es aquella en que a los interesados se notifique oficialmente la aprobación de los aludidos convenios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 2042/1961, de 2 de noviembre, por el que se modifica el vigente arancel de Aduanas en la forma que se indica.

El Decreto novecientos noventa y nueve/mil novecientos sesenta del Ministerio de Comercio, de treinta de mayo, autoriza en su artículo segundo a los Organismos, entidades y personas interesadas para formular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley Arancelaria las reclamaciones o peticiones que consideren convenientes en relación con el nuevo arancel de Aduanas.

Como consecuencia de reclamaciones formuladas al amparo de dicha disposición, y que han sido reglamentariamente tramitadas por la Dirección General de Política Arancelaria, se ha estimado conveniente, oído el preceptivo informe de la Junta Superior Arancelaria, efectuar diversas modificaciones en el vigente arancel de Aduanas.